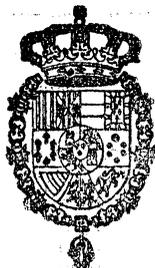


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 745 a 748.

Otra concediendo el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al Sargento de Ingenieros Hipólito Sánchez Hernández.—Página 748.

Otra circular convocando oposiciones para cubrir 70 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar.—Página 748.

#### Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Cancillería. Anunciando que el Gobierno de la India se ha adherido al Convenio

internacional de 4 de Mayo de 1910, relativo a la represión de la trata de blancas.—Página 748.

Sección de Política.—Anunciando que el Gobierno de los Países Bajos se ha adherido al Convenio del Haya, de 17 de Octubre de 1907, para la adaptación a la guerra marítima de los principios del Convenio de Ginebra, de 6 de Julio de 1906.—Página 748.

Sección de Comercio.—Anunciando que el "Diario Oficial" de la República francesa ha publicado un decreto levantando la prohibición de exportación dictada para las pieles de caballo, de ternera y de vaquilla, curtidas, adobadas o en correa.—Página 748.

Idem id. id. ha publicado un Decreto modificando en la forma que se indica el cuadro de coeficientes de aumento de derechos de Aduanas.—Página 748.

Tribunal Supremo.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.—Página 748.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señala-

miento de pagos y entrega de valores.—Página 750.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 751.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.—Página 752.

FOMENTO.—Subsecretaría.—Negociado Central.—Declarando la excepción de incompetencia para entender en las reclamaciones deducidas por los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, que se mencionan, y difiriendo a este Departamento la resolución definitiva que en justicia proceda.—Página 752.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Salas de lo Contencioso-administrativo.—Portadas para los tomos de las sentencias y autos dictados por la Sala tercera y Sala cuarta de este Tribunal durante el segundo semestre del año próximo pasado.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Vicente Aguado Perdiguero y termina con José Fernández Ramos, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente Ley de Reclutamiento;

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas

en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señores Capitanes generales de las primera, tercera, cuarta, quinta y octava Regiones,

## Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Vicente Aguado Perdiguero.....	1918	Alcobendas.....	Madrid.....
Ignacio Valentín Rosa.....	1918	Madrid.....	Idem.....
José García de Angela Hermosilla.....	1920	Toledo.....	Toledo.....
El mismo.....	1920	Idem.....	Idem.....
Antonio Mata Bravo.....	1921	Jaén.....	Jaén.....
Adolfo Matamales Alonso.....	1920	Benaguacil.....	Valencia.....
Enrique Gil Banegas.....	1921	Archena.....	Murcia.....
José Banegas Gil.....	1921	Idem.....	Idem.....
Emilio Funes Banegas.....	1918	Cieza.....	Idem.....
El mismo.....	1918	Idem.....	Idem.....
José María Cugat Gironella.....	1921	Barcelona.....	Barcelona.....
José Martí Rufas.....	1921	Idem.....	Idem.....
José Oñiva Gelabert.....	1922	Civis.....	Lérida.....
Francisco Viciano Altava.....	1916	Castellón.....	Castellón.....
José Fernández Ramos.....	1921	Ferrol.....	Coruña.....

Madrid, 5 de Mayo de 1922.—Olague-Felú.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio H. Martín Bolaños y termina con Benigno Fernández Cortés, pertenecientes a los reemplazos que se in-

dicen, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron

para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser rei-

## Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Antonio H. Martín Bolaños.....	1921	Huelva.....	Huelva.....
José Clapés González.....	1917	Sabadell.....	Barcelona.....
El mismo.....	»	».....	».....
Federico Juez Castellá.....	1920	Barcelona.....	Barcelona.....
José Ramoneda Gali.....	1919	Sentmenaf.....	Idem.....
Primitivo Goñi Arana.....	1920	Valderrobres.....	Teruel.....
Valentín Saturio Guisande Martínez.....	1919	Soria.....	Soria.....
Lorenzo Pérez Latorre.....	1922	Cihuela.....	Idem.....
Anastasio Sánchez Martialay.....	1922	Soria.....	Idem.....
Gregorio Valentín Llanos.....	1915	Merindad.....	Burgos.....
Federico Florencio Quintana Diego.....	1921	Arnuero.....	Santander.....
Ezequiel de la Rosa Pastor.....	1921	Urueña.....	Valladolid.....
Luis Cuevas Montalvo.....	1921	Coruña.....	Coruña.....
Alfredo Pensado Alegre.....	1919	Baña.....	Idem.....
Benigno Fernández Cortés.....	1918	Pontevedra.....	Pontevedra.....

Madrid, 19 de Mayo de 1922.—Olague Felú.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Vicente Llorens Lliro, vecino de Godella, provincia de Valencia, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas de su hijo José Lloréns

Alfonso, soldado del Regimiento Otumba, número 49, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia se devuelvan 250, correspondientes a la

carta de pago número 1.104, expedida en 17 de Septiembre de 1921, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Regla-

## que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Madrid, 2.....	29	Enero.....	1918	3.067	Madrid.....	500
Getafe, 3.....	6	Febrero.....	1918	753	Idem.....	500
Toledo, 5.....	28	Enero.....	1920	610	Toledo.....	500
Idem.....	18	Agosto.....	1921	400	Idem.....	250
Jaén, 14.....	19	Febrero.....	1921	656	Jaén.....	500
Valencia, 35.....	30	Septiembre.....	1920	5.429	Valencia.....	500
Cieza, 48.....	14	Febrero.....	1921	403	Murcia.....	500
Idem.....	14	Febrero.....	1921	402	Idem.....	500
Idem.....	8	Junio.....	1918	339	Idem.....	500
Idem.....	28	Septiembre.....	1918	787	Idem.....	250
Barcelona, 51.....	3	Enero.....	1921	18	Barcelona.....	1.000
Idem. 52.....	29	Enero.....	1921	3.878	Idem.....	500
Balaguer, 60.....	16	Febrero.....	1922	761	Lérida.....	250
Castellón, 72.....	28	Noviembre.....	1919	842	Castellón.....	500
Ferrol, 99.....	16	Febrero.....	1921	201	Coruña.....	500

tegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Mayo de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones.

## que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Huelva, 20.....	9	Diciembre.....	1921	177	Huelva.....	500
Tarrasa, 54.....	13	Febrero.....	1917	493	Barcelona.....	500
Barcelona, 53.....	15	Noviembre.....	1920	1.955	Idem.....	500
Tarrasa, 54.....	27	Septiembre.....	1920	4.131	Idem.....	500
Alcañiz, 70.....	4	Febrero.....	1919	379	Idem.....	500
Soria, 68.....	28	Enero.....	1920	498	Teruel.....	1.000
Idem.....	13	Febrero.....	1919	431	Soria.....	1.000
Idem.....	13	Idem.....	1922	230	Idem.....	500
Idem.....	17	Idem.....	1922	379	Idem.....	500
Miranda, 75.....	19	Idem.....	1915	1.976	Madrid.....	500
Santander, 83.....	31	Enero.....	1921	1.102	Santander.....	500
Medina, 87.....	16	Febrero.....	1921	426	Valladolid.....	500
Coruña, 96.....	13	Enero.....	1921	401	Coruña.....	500
Santiago, 97.....	12	Septiembre.....	1921	147	Idem.....	1.000
Pontevedra, 106.....	25	Enero.....	1918	341	Pontevedra.....	500

mento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señor Capitán general de la tercera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Toribio Rascas Orvella, soldado del segundo Regimiento de Ferrocarriles, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271

de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona se devuelvan 1.000, correspondientes a la carta de pago número 4.475, expedida en 31 de Diciembre de 1919, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el to-

tal de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la Comandancia general de Larache, a instancia del sargento de Ingenieros Hipólito Sánchez Hernández, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 29 de Mayo de 1920, perteneciendo a la Comandancia de Ingenieros del mencionado territorio y estando dedicado a la construcción de la pista Alcázar-Tefer, le explotó un cartucho de dinamita en la mano derecha, que le produjo la pérdida completa de los dedos pulgar, índice y medio, así como la semiflexión forzada de la última falange del anular, con abolición de sus movimientos, por lo que fué declarado inútil,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer el ingreso del interesado en el Cuerpo de Inválidos, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediable, incluidas en el artículo 1.º capítulo 2.º del Cuadro de inutilidades físicas de 8 de Marzo de 1877 (C. L. número 88); y teniendo en cuenta que fueron producidas cuando se dedicaba por orden de sus Jefes al servicio de petardeo, equivalente al de armas y propio de su Cuerpo, le comprende el artículo 2.º del Reglamento del Cuerpo de Inválidos, aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Mayo de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se convoque

a oposiciones para cubrir 70 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar y que los ejercicios den principio el día 1.º de Septiembre próximo venidero en la Escuela de Veterinaria de esta Corte, verificándose con arreglo a las bases y programas aprobados por Real orden circular de 9 de Julio de 1915 (D. O. número 150) y publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al 14 del mismo mes. Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Ministerio, terminando el plazo de admisión de las mismas a las trece del día 20 de Agosto del año actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Mayo de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señor...

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### SUBSECRETARIA

##### CANCELLERÍA

La Embajada de Francia participa a este Ministerio por nota de fecha 6 de Mayo de 1922 que, según comunicación del Embajador de la Gran Bretaña en París, el Gobierno de la India se ha adherido al Convenio internacional de 4 de Mayo de 1910, relativo a la represión de la trata de blancas.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 24 de Mayo de 1922.—El Subsecretario, E. de Palacios.

##### SECCIÓN DE POLÍTICA

Según comunica a este Ministerio el Representante diplomático de los Países Bajos en esta Corte, su Gobierno ha recibido una Nota del de Letonia, fechada el 1.º de Abril, dando cuenta de la adhesión de dicho Estado al Convenio del Haya, de 17 de Octubre de 1907, para la adaptación a la guerra marítima de los principios del Convenio de Ginebra, de 6 de Julio de 1906.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 27 de Mayo de 1922.—El Subsecretario, E. de Palacios.

##### SECCIÓN DE COMERCIO

El "Diario Oficial" de la República francesa, correspondiente al 16 del actual, publica un decreto de fecha 6, levantando la prohibición de exportación, dictada en 4 de Marzo de 1920, para las pieles preparadas de caballo,

de ternera y de vaquilla, curtidas, adobadas o en correa. (Ex. 476.)

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 23 de Mayo de 1922.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El "Diario Oficial" de la República francesa, correspondiente al día 17 del actual, publica el siguiente Decreto interministerial, de fecha 24 de Abril.

Artículo 1.º El cuadro de coeficientes de aumento de derechos de Aduanas, anejo al Decreto de 29 de Junio de 1921, queda modificado en la forma siguiente, por lo que se refiere a las mercancías que se citan:

Ex. 222.—Plomo en masas brutas, galápagos, barras o placas no argentíferas (que contengan menos de 25 gramos de plata por cien kilos), coeficiente, 2,2.

Art. 2.º Los cargamentos que se justifique que han sido expedidos directamente para Francia, antes de la publicación del presente Decreto, serán admitidos beneficiando del régimen anterior, siempre que éste sea más favorable.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 23 de Mayo de 1922.—El Subsecretario, E. de Palacios.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 4.071.—D. Miguel de Mérida, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre excedencia. (Málaga.)

Núm. 4.072.—D. Luis Arévalo Mas y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Marzo de 1921, sobre deslinde del legado de Albufera.

Núm. 4.073.—Compañía ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante, contra acuerdo Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda en 12 de Octubre de 1921, sobre aforo de piezas de cobre.

Núm. 4.074.—D. Marcos Martín de la Calle, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 2 de Diciembre de 1921, sobre derechos de examen.

Núm. 4.075.—D. Marcos Martín de la Calle, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de Diciembre de 1921, sobre derecho a concurso a vacante de Cátedra de Geografía.

Núm. 4.076.—Sociedad Riegos y Fuerzas del Ebro, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 8 de Noviembre de 1921, sobre utilización de fuerza motriz.

Núm. 4.077.—D. José Romero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 26 de Octubre de 1921, sobre transformación de una Escuela de Lugo. (Coruña.)

Núm. 4.078.—D. Pascual Milanés, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 8 de

Noviembre de 1921, sobre abono de años de servicio (Murcia).

Núm. 4.079.—D. José Torres Santos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 3 de Noviembre de 1921, sobre licencias y sustituciones.

Núm. 4.080.—Razón social "Matías López Oller", contra acuerdo Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda sobre recargo de moneda. (Huelva.)

Núm. 4.081.—D. Francisco Ruiz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 15 de Noviembre de 1921, sobre beneficio a la Real orden de 10 de Enero de 1914 (Málaga).

Núm. 4.082.—D. Francisco Lozano, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de Noviembre de 1921, sobre separación del Cuerpo de Correos.

Núm. 4.083.—Doña María Cabrero Rubio, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de Octubre de 1921, sobre nulidad de nombramiento. (Córdoba.)

Núm. 4.084.—Sociedad "La Industrial Química", de Zaragoza, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, en 27 de Septiembre de 1921, sobre impuesto de derechos reales.

Núm. 4.085.—D. José Caparrós, contra la Real expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 17 de Noviembre de 1920, sobre nulidad de nombramiento (Madrid).

Núm. 4.086.—Compañía Ferrocarriles Andaluces, contra acuerdo de la Dirección general de Aduanas del Ministerio de Hacienda en 17 de Noviembre de 1921, sobre liquidación (Madrid).

Núm. 4.087.—Doña María de la Concepción Blanco, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda en 22 de Noviembre de 1921, sobre derecho a pensión.

Núm. 4.088.—Compañía Ferrocarriles Andaluces, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 10 de Enero de 1922, sobre transportes de resinas.

Núm. 4.089.—D. Dacio Crespo Alvarez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de Noviembre de 1921, sobre oposiciones (Zamora).

Núm. 4.090.—D. Victoriano Rodríguez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Noviembre de 1921, sobre separación del cargo de cartero (Córdoba).

Núm. 4.091.—Sociedad "Economato de Empresas Eléctricas", contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 25 de Octubre de 1921, sobre exención del impuesto de Timbre (Madrid).

Núm. 4.092.—Diputación provincial de Zamora, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de Noviembre de 1921, sobre nombramiento del Tribunal de oposiciones para cubrir vacante de Médico.

Núm. 4.093.—D. Francisco Alapont, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Marzo de 1921, sobre deslinde del lago de La Albufera (Valencia).

Núm. 4.094.—D. Antonio Bailén,

contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 30 de Diciembre de 1921, sobre excedencia.

Núm. 4.095.—Sr. Marqués de Larios, contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 5 de Abril de 1921, sobre rectificación avance catastral de fincas.

Núm. 4.096.—D. Antonio Grases, contra acuerdo de la Dirección general de lo Contencioso del Ministerio de Hacienda de 28 de Octubre de 1921, sobre impuesto de derechos reales (Barcelona).

Núm. 4.097.—D. Bartolomé Vázquez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 22 de Noviembre de 1921.

Núm. 4.098.—D. Joaquín Pagés, contra resolución de la Dirección general de Aduanas del Ministerio de Hacienda de 24 de Noviembre de 1921, sobre declaración de unos camiones.

Núm. 4.099.—D. Joaquín Pagés, contra resolución de la Dirección general de Aduanas del Ministerio de Hacienda de 24 de Noviembre de 1921, sobre declaración de unos camiones.

Núm. 4.100.—D. Joaquín Pagés, contra resolución de la Dirección general de Aduanas del Ministerio de Hacienda de 24 de Noviembre de 1921, sobre declaración de unos camiones.

Núm. 4.101.—D. Joaquín Pagés, contra resolución de la Dirección general de Aduanas del Ministerio de Hacienda de 24 de Noviembre de 1921, sobre declaración de unos camiones.

Núm. 4.102.—D. Joaquín Pagés, contra resolución de la Dirección general de Aduanas del Ministerio de Hacienda de 24 de Noviembre de 1921, sobre declaración de unos camiones.

Núm. 4.103.—D. Antonio Martín de la Portilla, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de Noviembre de 1921, sobre supresión de conducción del correo automóvil de Cazalla (Sevilla).

Núm. 4.104.—"Sociedad Española de Acumulador Tudor", contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 20 de Septiembre de 1921, sobre liquidaciones. Madrid).

Núm. 4.105.—D. Eleuterio y D. José López Tudela, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 13 de Diciembre de 1921, sobre derechos reales.

Núm. 4.106.—D. Feliciano Primo Sanz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 28 de Noviembre de 1921, sobre aprovechamiento de pinos (Soria).

Núm. 4.107.—Ayuntamiento de Manresa, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 4 de Enero de 1921, sobre atenciones de Primera enseñanza.

Núm. 4.108.—D. Manuel Aguiluz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de Octubre de 1921, sobre destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Lumpiague (Zaragoza).

Núm. 4.109.—D. Emilio Acevedo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 10 de Enero de 1922, sobre pago de pesetas.

Núm. 4.110.—D. Carlos Prado Mesé-

guer, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 5 de Diciembre de 1921, sobre ascenso de D. Miguel Fernández.

Núm. 4.111.—D. Antonio García Ballesteros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 13 de Enero de 1922, sobre exploraciones en las inmediaciones del río Tósix.

Núm. 4.112.—D. Manuel Montoya y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de Noviembre de 1921, sobre ascenso de D. Pedro Gancedo (Madrid).

Núm. 4.113.—D. Mariano del Valle, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 30 de Enero de 1922, sobre compatibilidad de haber como militar (Madrid).

Núm. 4.114.—D. Vicente González Regueros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Diciembre de 1921, sobre percibo de dos tercios de sueldos (Oviedo).

Núm. 4.115.—D. Domingo Domínguez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de Noviembre de 1921, sobre nombramiento de D. Luis María Lluch (Madrid).

Núm. 4.116.—Compañía Naviera Vascongada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 25 de Noviembre de 1921, sobre demoras (Bilbao).

4.117.—Diputación de Alava, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de Diciembre de 1921, sobre expediente de apremio.

Núm. 4.118.—Diputación provincial de Huesca, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de Diciembre de 1921, sobre abono de cantidades.

Núm. 4.119.—D. Angel Goitia, contra acuerdo de la Dirección de lo Contencioso de Hacienda de 9 de Noviembre de 1921, sobre derechos reales (Victoria).

Núm. 4.120.—D. Angel Goitia, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 22 de Noviembre de 1921, sobre derechos reales.

Núm. 4.121.—D. Melitón Quirós, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Fomento en 9 de Diciembre de 1921, sobre estatutos.

Núm. 4.122.—Sociedad Naviera Española, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Diciembre de 1921, sobre liquidación.

Núm. 4.123.—Compañía "Singer", contra orden de la Dirección general de Aduanas de Hacienda de 7 de Diciembre de 1921, sobre derechos del Arancel.

Núm. 4.124.—Sociedad de Riegos del Delta, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Diciembre de 1921, sobre distribución de aguas.

Núm. 4.125.—Doña Evelia Aranda, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 9 de Noviembre de 1920, sobre haberes.

Núm. 4.126.—D. Gregorio Arribas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 20 de Enero de 1922, sobre gratificaciones (Madrid).

Núm. 4.127.—D. Pedro Font Mora, contra la Real orden expedida por el

Ministerio de Marina en 11 de Junio de 1920, sobre ascenso.

Núm. 4.128.—Doña Concepción López, contra acuerdo de la Dirección general de Propiedades de 20 de Noviembre de 1921, sobre nulidad de venta (Barcelona).

Núm. 4.129.—Compañía de los Ferrocarriles del Norte, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 10 de Diciembre de 1921, sobre empleo de carbones.

Núm. 4.130.—Compañía de los Ferrocarriles del Norte, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de Diciembre de 1921, sobre pago de facturas.

Núm. 4.131.—D. Alfonso de Jara, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de Enero de 1922, sobre personal.

Núm. 4.132.—Sociedad Compañía del Gas de Zaragoza, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 6 de Diciembre de 1921, sobre impuesto.

Núm. 4.133.—D. Angel Braceras, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 8 de Noviembre de 1921, sobre franquicia.

Núm. 4.134.—Ayuntamiento de Granelers, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Diciembre de 1921, sobre contribución (Barcelona).

Núm. 4.135.—D. Manuel García, contra acuerdo de la Dirección general de Aduanas (Hacienda) de 15 de Noviembre de 1921, sobre aforo (Huelva).

Núm. 4.136.—Sociedad Unión Española de Explosivos, contra acuerdo del

Tribunal gubernativo de Hacienda de 27 de Enero de 1922, sobre impuesto de derechos reales (Madrid).

Núm. 4.137. Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de Diciembre de 1921, sobre abono de facturas.

Núm. 4.138.—D. Antonio Masageri, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de Noviembre de 1921, sobre nulidad de repartos.

Núm. 4.139.—D. Alfonso Canstelo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 21 de Diciembre de 1921, sobre ingreso en inválidos.

Núm. 4.140.—D. Juan Taberner, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 21 de Diciembre de 1921, sobre pase a situación de reserva.

Núm. 4.141.—Compañía Madrileña de Alumbrado por gas, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 16 de Febrero de 1922, sobre liquidación del Timbre.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de Marzo de 1922.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 1, 2 y 3 de Junio se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores y además los comprendidos en las facturas siguientes:

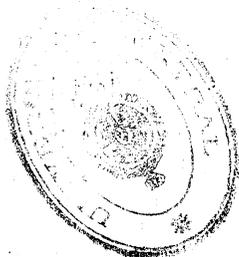
Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones adjuntas.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.043.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, hasta la factura número 6.755.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Madrid, 27 de Mayo de 1922.—El Director general, Arturo Forcat.



RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
51 209	1.434	Tarragona	D. Pascual Ruch Soler	839,95
53.104	1 613	Zaragoza	Manuel Falcón Abellanet	59,00
56.601	»	Madrid	Andrés García Isabel	121,25
56.602	»	Idem	Andrés García Isabel	45,00
53.892	1.502	Cádiz	Francisco García Lanzarote	275,00
64 619	2 086	Málaga	Juan Romero Fadilla	411,90
65.627	»	Madrid	Mateo Pérez López	51,45
65.628	»	Idem	Epifanio García Sal	52,00
65 629	1 721	Córdoba	Juan Romero Medina	201,75
65.630	1 722	Idem	Cristóbal Montes Pliego	58,00
65.631	1.723	Idem	Cayetano Serrano Serrano	70,80
65.632	1 724	Idem	Antonio Pardo López	65,25
65.633	1.725	Idem	Antonio García Medero	62,25
65.634	1.703	Cádiz	Felipe de los Santos Alonso	130,00
65.635	1.704	Idem	Manuel Paz Arana	238,00
65 636	1 705	Idem	Francisco García Ramírez	99,00
65 637	1 706	Idem	Antonio Sigüenza Leal	194,25
65 638	1.707	Idem	Juan Fernández Muñoz	62,50
65 639	1.708	Idem	Rafael Benitez Castro	48,00
65.640	1.709	Idem	Francisco MurTel Moreno	51,00
65.641	1 711	Idem	Francisco Gil Casas	137,00
65.642	1 713	Idem	Juan Pérez García	47,45
65 643	1 714	Idem	José Pérez-Gil González	254,40
65.644	1 715	Idem	José Pérez-Gil González	62,80
65 645	1 716	Idem	Antonio Macías Delgado	100,00
65.647	1.718	Idem	Francisco Ferrero Forcel	45,75
65.649	1 720	Idem	Antonio Mentano Gómez	108,50
65.650	850	Ciudad Real	Vicente Ramírez Saavedra	24,00
65.651	2 321	Murcia	Luis Navarro Mondéjar	117,50
65.652	2.323	Idem	Patricio Carmona Madrid	90,00
65.653	2.324	Idem	Pedro Lardín Pérez	84,00
65.654	2.325	Idem	Vicente López Piñonero	58,50
65.655	1.054	Santander	José Sánchez Rodríguez	103,00
65.656	1.055	Idem	Bernardo Díaz Cuesta	103,00
65.657	3.910	Barcelona	Ricardo María Rodríguez Fernández	50,45
65.658	2.911	Idem	Ramón Miró Mayoral	239,75
65.659	3 912	Idem	Andrés García Espejo	719,50
65.660	3.913	Idem	José Penabella Reyes	237,10
65.661	3.914	Idem	Jaime Castellví Domenech	155,00
65.662	3.915	Idem	Antonio Ramonet Regista	63,50
65 663	3.916	Idem	Joaquín Espitier Royes	118,50
65.664	3.917	Idem	Pedro Gascón Rouzano	103,00
65.665	3.918	Idem	Francisco Gorriñ Badas	31,00
65 666	3 919	Idem	Pedro Carreras Valiente	64,00
65.667	3.920	Idem	Vicente Tataret Ferré	26,00
65.668	3.921	Idem	Domingo Ginés García	101,00
65.669	3.922	Idem	Juan Cogull Calvet	40,65
65.670	851	Ciudad Real	Manuel González Alarcón	180,00
65.671	852	Idem	Angel López Gómez	96,00
65.672	853	Idem	Angel López Gómez	60,00
65.673	557	Guadalajara	Cruz López Torija	54,25
65.674	558	Idem	Claudio Bonilla Montero	93,00
65.675	543	Oviedo	José García Valdés	217,25
65.676	»	Madrid	Fermín de la Torre Huerta	92,00
65.677	544	Oviedo	José García Valdés	99,00
65.679	1.981	Zaragoza	Agustín Coscojuela Coronas	107,75
65.580	»	Madrid	Ignacio Moraleda Tenajas	150,00
65 681	1.982	Zaragoza	Vicente Díez González	107,75
65.682	1.983	Idem	Vicente Rey Gonzalo	31,00
65 683	1.983 d.º	Idem	Angel Antolín Martín	100,00
65 684	1.984	Idem	Marcelo Martínez García	141,75
65.685	1.985	Idem	Ildefonso Rodríguez Lozoya	1.519,50
65.686	816	Avila	Mariano Hernández del Río	81,00
65 687	817	Idem	Eulogio Buitrago Sánchez	174,50
65 688	8 8	Idem	Justo Hernández del Río	84,00
65 689	1.824	Castellón	José Macet Melia	98,25

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
65 690	1 825	Castellón.....	D. José Espinosa Felius.....	291,00
65 691	1.726	Cáceres.....	Pedro González Cobos.....	72,00
65.692	1.727	Idem.....	Auxilio Picó López.....	307,00
65.693	1.728	Idem.....	Francisco Pérez Núñez.....	90,00
65.694	1.729	Idem.....	José Tabares Calero.....	111,00
65.695	2.326	Murcia.....	Tomás Jover Verdú.....	48,25
65 696	2.327	Idem.....	Francisco Paredes Martínez.....	311,00
65.697	2.328	Idem.....	Francisco Paredes Martínez.....	98,00
65.698	900	Zamora.....	Gabino Martínez Pérez.....	11,00
65.699	901	Idem.....	Andrés Ferrero Martínez.....	118,25

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Director general, A. Forcat.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

#### CUERPO FACULTATIVO DE ARCHI- VEROS, BIBLIOTECARIOS Y AR- QUEOLOGOS

#### REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al cuarto trimestre del año 1921.

(Continuación.)

48.975.—Geografía. Contestación a estas preguntas del programa de Telégrafos para ingreso en la Sección correspondiente de la Escuela Oficial de Telegrafía, por D. Esteban García Gil y D. Andrés Sánchez y Sánchez.

48.976.—Álgebra y Trigonometría. Contestación a estas preguntas del programa de Telégrafos para ingreso en la sección correspondiente de la Escuela oficial de Telegrafía, por D. Mariano Fernández Toral.

Madrid. Editorial Reus, 1920.—4.º con 155 páginas, dos sin numerar, dos de índice y port. (30.824.)

48.977.—Aritmética y Geometría. Contestación a estas preguntas del programa de Telégrafos para ingreso en la sección correspondiente de la Escuela oficial de Telegrafía, por D. Ramón Miguel Nieto.

Madrid. Editorial Reus, 1920.—4.º con 314 páginas y port. (30.825.)

48.978.—Historia de la Medicina en España (Biblioteca médica de autores españoles y extranjeros). volumen XXIII, por D. Eduardo García del Real.

Madrid. Editorial Reus, 1921.—4.º con 1.148 páginas. (30.826.)

48.979.—Física y Química. Contestación a estas preguntas del Programa de Telégrafos para ingreso en la sección correspondiente de la Escuela oficial de Telegrafía, por D. Aurelio Suárez Inelán y don Ángel del Campo Cerdán.

Madrid. Editorial Reus, 1920.—4.º con 308 páginas. (30.827.)

48.980.—Cráter, versos de ingenuidad y violencia, por D. Rafael Laffon Zambrano.

Sevilla. Oficina Tipográfica de Francisco Pérez Lamas. MCMXXI.—8.º con 104 páginas, dos de índice y colofón. (1.072.)

48.981.—Colección Aroca: La escocesa (baile inglés).—Resplandores de antaño, canción, letra de José Santugini.—La legionaria, canción patriótica, letra de Ramón Otero, música por D. Fernando Aroca Armona.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas. (30.828.)

48.982.—Las más bellas páginas de Alfredo de Musset, (traducido por D. Antonio González Linares, ilustraciones de Ribas (D. Federico Ribas Montenegro) (Colección de ópera selecta).

Madrid. Imprenta Clásica Española, 1921.—8.º con 253 páginas y cubierta. (30.829.)

48.983.—Sesé-ek-eguindu, libro de aritmética, por doña Micaela Sesé y Zunzunegui.

Irún. Imprenta de J. Díaz, 1920.—8.º menor con 191 páginas y una de índice. (239.)

48.984.—El Fantasma de Sorrento, novela corta, por D. Federico de Mendizábal y García-Lavín.

Almodóvar del Campo. Imprenta y papelería "Franco", 1921.—8.º menor con 25 páginas y una de erratas. (74.)

48.985.—Kukunoor. Foxtrot, por doña Francisca Peñuelas Antón.

Barcelona. A. Boileau y Bernasconi. Sin a. (1921).—Fol. con 4 páginas. (10.615.)

48.986.—Album "Febrero".—El torero de moda.—Cosas de la luna.—Ideal, fox-trot.—Vendedora de besos. Están calientes.—El legionario.—Ginesillo.—Periquín.—Salerosa, por don Vicente Fornes Juaneda.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º con 10 hojas. (1.727.)

48.987.—Album "Lulú", contiene: El torero de moda.—Cosas de la luna.—Ideal, fox-trot.—Vendedora de besos. Están calientes.—El legionario.—Ginesillo.—Periquín.—Salerosa, por don Vicente Fornes Juaneda.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con 18 páginas y portada. (1.728.)

48.988.—El militarismo mejicano, por D. Vicente Blasco Ibáñez.

Valencia. Editorial Prometeo, 1920.—8.º con 250 páginas. (1.729.)

48.989.—La cae'za de Pedro Pérez o Que lo higa la copra. Sainete de costumbres de la vega de Murcia, original y en verso, por D. José Campillo Lozano.

Murcia. Tipografía García, 1921.—8.º con 27 páginas y portada. (164.)

48.990.—Couplets. Títulos: Nena... El loco Shimmy.—... Y es el tranvía, por doña Irene Soler, viuda de Zamacois, con el seudónimo de "Casamoz".

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con 6 páginas y portada. (10.616.)

48.991.—Couplets. Títulos: ¡Pobre Dolores!—Djalma.—¡Soltera, no!, por D. Joaquín Zamacois Soler.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con 6 páginas y portada. (10.617.)

(Continuará.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### SUBSECRETARIA

#### NEGOCIADO CENTRAL

Elevadas ante este Ministerio varias reclamaciones, en las cuales, individualmente, los Sres. Martínez Ubago, Pérez Algorta, Groizart, Pascual del Póvil, Galián, Codesido, Elices, Raboso, Pérez Gomes, Peral, Sánchez Marín y Docio, todos ellos procedentes de la plantilla especial del Centro de Comercio Exterior y Expansión Comercial, solicitan, al impugnar el escalafón recientemente publicado, la obtención de determinadas ventajas en puesto y categoría administrativa.

S. M. el Rey (q. D. g.), habida cuenta que los reclamantes pertenecen hoy día a la plantilla del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, se ha servido declarar la excepción de incompetencia para entender en las expresadas reclamaciones y diferir a este último Departamento la resolución definitiva que en justicia proceda.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro se notifica a los interesados, publicándose el presente acuerdo en la GACETA DE MADRID. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1922.—El Subsecretario. R. de Viguri.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.